

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 6

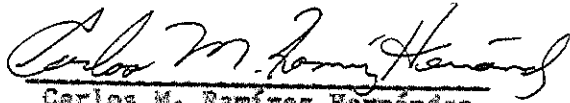
SERIE: 1985-86

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA DISTRIBUIR FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACION Y AYUDA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES CONOCIDA COMO LEY NUMERO 2- PROGRAMA DE PARTICIPACION MUNICIPAL Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : La Ley Número 2 del 9 de julio de 1973, posteriormente enmendada, crea el Programa de Participación y Ayuda Financiera para el Desarrollo de Obras Públicas Municipales y autoriza al Secretario de Hacienda a establecer una Partida para la operación del mismo.
- POR CUANTO : La Ley Número 83, del 24 de junio de 1975, transfiere a la Administración de Servicios Municipales las funciones, poderes y facultades otorgadas a la Junta de Planificación por la referida Ley Número 2 de 1973, enmendada.
- POR CUANTO : La Resolución Conjunta Número 2 del 13 de julio de 1985, asigna la cantidad de \$8 millones para el Programa de Participación Municipal y de acuerdo a la distribución efectuada conforme a las disposiciones establecidas por la Ley Número 2 de 1973, enmendada, la participación total del Municipio de Aguas Buenas será de \$91,610.00, desglosada como sigue:
- | | |
|----------|----------------------|
| \$83,280 | Aportación Estatal |
| \$ 8,330 | Aportación Municipal |
- POR CUANTO : Se hace necesario distribuir la participación total asignada al Municipio en las Obras Públicas y Mejoras Permanentes para la consideración de la Asamblea Municipal.
- | | | |
|-------------|--|--------------------|
| Partida # 1 | Construcción Puente Sector Orquídeas,
Bo. Mulas, (incluyendo Planos). . . | <u>\$91,610.00</u> |
| | Total | \$91,610.00 |
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra: Aplicar la suma de \$91,610.00 para el Programa de Participación Municipal en la realización de el proyecto mencionado en el cuarto "Por Cuanto" de esta Ordenanza.
- SECCION 2da: Someter a la Administración de Servicios Municipales al proyecto indicado en el cuarto "Por Cuanto" de esta Ordenanza para la debida aprobación de los mismos de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
- SECCION 3ra: El Secretario de Hacienda pondrá a disposición del Municipio de \$83,280.00, la aportación estatal que le corresponde de acuerdo a la distribución de fondos establecida.
- SECCION 4ta: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Hacienda, Administración de Servicios Municipales y demás agencias concernidas.


SECCION 3ta: Esta Ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

Aprobada hoy, 20 de septiembre de 1985 por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico.


Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente Interino


Friscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde hoy 23 de septiembre de 1985, en Aguas Buenas, Puerto Rico.


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 6, Serie 1985-86, adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1985, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Carlos M. Ramírez Hernández	Hon. Ana M. Rosario Alvarado
Hon. Zobeida Merced Acevedo	Hon. Gladys Hernández Sánchez
Hon. Benigno Rodríguez Rivera	Hon. Antonia Rosario Santiago
Hon. Ana E. Díaz Vázquez	Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz
Hon. Samuel Sierra Concepción	Hon. Edwin F. Rosario Navarro

Hon. Pedro J. Sierra Concepción
Abstención: Ninguno En Contra: Ninguno
Ausentes:

Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Manuel Díaz Morales

y aprobada por el Honorable Alcalde el día 23 de septiembre de 1985.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 23 de septiembre de 1985.


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO